[illegible] de [illegible] mayordomo del [illegible] dios [illegible]
tas de esta ciudad de lo que dio los [illegible] su cargo
hasta san juan de junio pasado de la
año de mil y seis cientos y [illegible] y siete trezien
tos y sinquenta reales que valen diez y nue
ve mil y nuebe sientos maravedis que se le
mandan librar por tantos que por sedula del
señor Fran.co Calatayud Regidor y comisario dio y pago
a cosme moreno trompeta y pregonero a buena
q.ta del salario del dho cosme moreno y se an
de discontar en el ultimo medio año de
los ocho de los sientos del dho pregonero como
paresio de la certificasion del dho señor co
misario con la qual y la escritura del dho a
siento y la carta de pago del dho cosme moreno
mandaron que tomando la razon fines
dias contador el qual lo anote en el libro
de la razon se le pasen en q.ta los dhos tre
zientos y nueve reales sin otro recado alguno.

Mandaron dar su libram.to en forma para que
Pedro de flores may.mo de propios desta ciu.d de los
mrs que tiene en su poder pague a las guardas
de la costa desta ciu.d y a los de la campana de ella
quinze mill ochocientos y noventa y cinco mrs que
an de auer de sus ventajas que se les da de
mas de su sueldo ordinario por dos meses que
an seruido en la dha costa que son los de setienbre
y otubre pasado deste pres.te año como paresse
por certificacion dada por el s.r capitan de
guardas con la qual y el dho libram.to tomando
la razon del el y mes dias contador desta
ciudad mandaron se le reciba en quenta

Libram.to

Guardas